

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

09 ABR. 2019

N° 883

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo de 2019, el cual designó en calidad de Director Subrogante a don Moisés Andrade Ortega; la necesidad de regularizar las patentes municipales que fueron pagadas dentro del plazo, y a su vez incluidas en Decreto N°789 de fecha 26 de marzo de 2019, el cual dispuso termino a los permisos que no fueron pagados dentro de los plazos establecidos; El Decreto Exento N°789 de fecha 26 de marzo de 2019, el cual dispuso termino por no pago, a locales del Mercado de Abastos Tirso de Molina, en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 789 de fecha 26 de marzo de 2019, que dispuso termino por no pago de la patente municipal, correspondiente al primer semestre de 2019, a permisos de locales en el Mercado de abastos Tirso de Molina; a los contribuyentes detallados en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	N° DE PATENTE	UBICACIÓN
SORAYA ALCÁNTARA DEL RIO	Tachado Ley 19.628	2-746294	LOCAL N°158
YESSICA ALCÁNTARA DEL RIO		2-745086	LOCAL N°160
JOSE DEL RIO ALFARO		2-745476	LOCAL N°162
CARLOS ALCÁNTARA PEROJINOWSKI		2-743696	LOCAL N°164
PAULO MEDEL MARTINEZ		2-754786	LOCAL N°220
LASTENIA SOZA SALAS		2-743401	LOCAL N°222
SANTIAGO SOZA AGUILAR		2-743328	LOCAL N°224
ROSA TORRES SEVERINO		2-748450	LOCAL N°155
CLAUDINA GUAJARDO BASCUAR		2-743306	LOCAL N°284
IGNACIO RAUL GONZALEZ LOPEZ		2-743693	LOCAL N°285
JEANNETTE CERDA BOCANGEL		2-748489	LOCAL N°286
MANUEL ALEXIS CELIS DIAZ		2-747382	LOCAL N°290

2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo,
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MAO/VCN/jpd

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

09 ABR. 2019

N° 883

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo de 2019, el cual designó en calidad de Director Subrogante a don Moisés Andrade Ortega; la necesidad de regularizar las patentes municipales que fueron pagadas dentro del plazo, y a su vez incluidas en Decreto N°789 de fecha 26 de marzo de 2019, el cual dispuso termino a los permisos que no fueron pagados dentro de los plazos establecidos; El Decreto Exento N°789 de fecha 26 de marzo de 2019, el cual dispuso termino por no pago, a locales del Mercado de Abastos Tirso de Molina, en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 789 de fecha 26 de marzo de 2019, que dispuso termino por no pago de la patente municipal, correspondiente al primer semestre de 2019, a permisos de locales en el Mercado de abastos Tirso de Molina; a los contribuyentes detallados en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	N° DE PATENTE	UBICACIÓN
SORAYA ALCÁNTARA DEL RIO	13059484-0	2-746294	LOCAL N°158
YESSICA ALCÁNTARA DEL RIO	13262656-1	2-745086	LOCAL N°160
JOSE DEL RIO ALFARO	9617109-9	2-745476	LOCAL N°162
CARLOS ALCÁNTARA PEROJINOWSKI	6441154-3	2-743696	LOCAL N°164
PAULO MEDEL MARTINEZ	10068966-9	2-754786	LOCAL N°220
LASTENIA SOZA SALAS	5327936-8	2-743401	LOCAL N°222
SANTIAGO SOZA AGUILAR	1499535-8	2-743328	LOCAL N°224
ROSA TORRES SEVERINO	7010510-1	2-748450	LOCAL N°155
CLAUDINA GUAJARDO BASCUAR	4336662-9	2-743306	LOCAL N°284
IGNACIO RAUL GONZALEZ LOPEZ	5084958-9	2-743693	LOCAL N°285
JEANNETTE CERDA BOCANGEL	14128103-8	2-748489	LOCAL N°286
MANUEL ALEXIS CELIS DIAZ	14126257-2	2-747382	LOCAL N°290

2. - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JRR/VCM/ jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado